



**23 de abril de 2024**  
**DVM-A-DPE-0140-2024**

Señores (as)  
Directores (as) Regionales de Educación  
Supervisores (as) de Educación  
Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
Contadores de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

**ASUNTO:** Remisión de información para consulta de giros según fuente de financiamiento

Estimados (as) señores (as)

Reciban un cordial saludo. En atención a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N°5662 y sus reformas y el procedimiento establecido por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, informado mediante oficio DVM-A-DPE-0107-2024 del 22 de marzo de 2024.

En cumplimiento a la normativa, se procede a brindar orientación a las Direcciones Regionales de Educación, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para la identificación de las fuentes de financiamiento de los subsidios administrados por esta Dirección, a través del Departamento de Alimentación y Nutrición.

Para este fin, se anexan las planillas mensuales del año 2023 correspondientes a los subsidios para compra de alimentos y contratación de servidoras, en formato Excel y PDF.

A partir del año 2024 se estarán cargando mensualmente las planillas, en el sitio web del Departamento de Alimentación y Nutrición, con el fin de que puedan realizar las consultas correspondientes.

Para la identificación de las fuentes de financiamiento se debe tomar en cuenta, que los subsidios de alimentos y servidoras son financiados con recursos FODESAF y MEP.



23 de abril de 2024

**DVM-A-DPE-0140-2024**

Pág. 2/3

- **Subsidio Alimentos**

Las fuentes de financiamiento Fodesaf para el Subsidio de Alimentos son 2105580060103230001 y 2105580060103232001,

La fuente de financiamiento MEP para Alimentos es 2105580060103234001 y se registra en la planilla en la columna denominada “Registro Presupuestario”

- **Subsidio Servidoras**

La fuente de financiamiento Fodesaf para el subsidio Servidoras es 2105580060103233001, la cual se registra en la planilla en la columna denominada “Registro Presupuestario”

La fuente de financiamiento MEP para el subsidio Servidoras es 2105580060103238001, la cual se registra en la planilla en la columna denominada “Registro Presupuestario”

Para los subsidios de Equipamiento y Huertas, la fuente de financiamiento siempre será MEP.

Para una mejor comprensión de lo indicado, se presenta tabla resumen, por subsidio, fuente y tipo de gasto.

Subsidio	Fuente	Registro Presupuestario	Clasificación del Gasto
Alimentos	MEP	2105580060103 <u>234</u> 001	Gasto Corriente
	FODESAF	2105580060103 <u>230</u> 001	Gasto Corriente
	FODESAF	2105580060103 <u>232</u> 001	Gasto Corriente
Equipamiento	MEP	2105580060103 <u>250</u> 001	Gasto Corriente
	MEP	2105580070103 <u>212</u> 280	Gasto Capital
Servidoras	MEP	2105580060103 <u>238</u> 001	Gasto Corriente
	FODESAF	2105580060103 <u>233</u> 001	Gasto Corriente
Huertas	MEP	2105580060103 <u>210</u> 001	Gasto Corriente
	MEP	2105580070103 <u>214</u> 280	Gasto Capital



23 de abril de 2024

**DVM-A-DPE-0140-2024**

Pág. 3/3

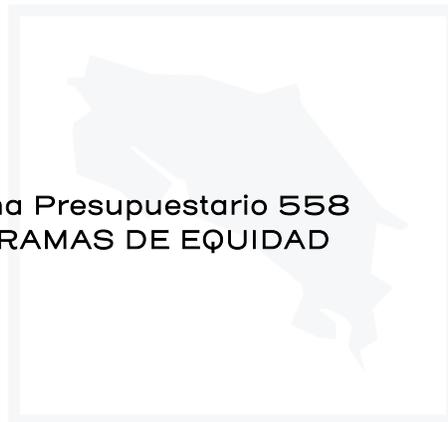
En caso de determinarse la existencia de superávit al finalizar el ejercicio presupuestario, corresponderá a los contadores de las juntas identificarle al Fodesaf los recursos disponibles que corresponden únicamente a esta fuente de financiamiento, para los subsidios de alimentos y servidoras, a fin de cumplir con la normativa de marras.

Se agradece la remisión de esta información a los tesoreros-contadores a fin de que puedan contar con los insumos que les permita determinar lo correspondiente en cuanto a la devolución de recursos de Fodesaf.

Cualquier consulta puede dirigirse al Departamento de Alimentación y Nutrición-DAN a la dirección [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr)

Cordialmente,

Johan Mena Cubero  
Director/ Jefe Programa Presupuestario 558  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD



Laura Mena Hernández  
Jefe  
Departamento de Alimentación  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

C:

*Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.  
Viceministerio Administrativo  
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.  
Dirección Financiera.  
Subdirección Programas de Equidad.  
Jefes y coordinadores de Departamento DPE.  
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*